

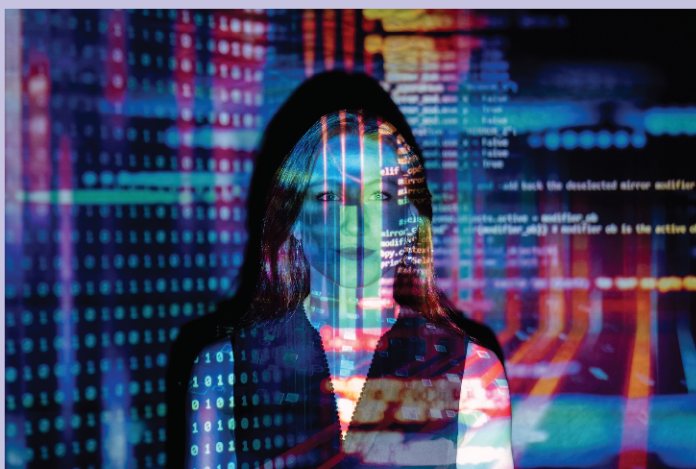
ST-JDC-66/2021

25-03-2021



La actora ante la instancia federal:

Cuestionó la negativa de la Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional de reincorporarla al padrón electoral por ende a expedirle su credencial para votar.



Los integrantes de la Sala Regional federal consideraron que

De actuaciones se advierte que el accionante desde 2014 fue excluido de la base de datos del padrón electoral nominal de electores por pérdida de vigencia y dado que el trámite para solicitar la credencial debió realizarse más tardar el 10 de febrero del presente curso, su solicitud fue extemporánea para llevar a cabo hasta el mes de marzo.

De manera que determinaron:

Declarar infundado el agravio de la impugnante.

